



## COMUNICADO

www.malaga.eu

### Deporte

El Ayuntamiento de Málaga destina cerca de 150.000 euros en subvenciones para apoyar el deporte base

- El plazo está abierto hasta el 26 de agosto y se distribuyen en ayudas para federaciones, clubes sin ánimo de lucro y deportistas con proyección internacional

Málaga, 7 de agosto de 2024.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte, destina cerca de 150.000 euros para apoyar el deporte base repartidos en subvenciones para federaciones, clubes sin ánimo de lucro y deportistas con proyección internacional. La Junta de Gobierno Local dio luz verde el pasado 26 de julio a la concesión de estas ayudas destinadas a diversos proyectos deportivos y el Boletín Oficial de la Provincia publicó el 5 de agosto la apertura de la convocatoria para solicitar estas ayudas, que estará abierta hasta el 26 de agosto.

1/2

Las bases completas se pueden consultar en este enlace <https://www.bopmalaga.es/index.php?fecha=05-08-2024> y las solicitudes se presentarán vía telemática en: <https://sede.malaga.eu/opencms/opencms/es/tramitacion/deporte/index.html>

El importe global, que asciende a un total de 148.500 euros, se divide en dos: en primer lugar, se destinarán 128.250 euros a fomentar el deporte base con una ayuda económica para las federaciones, clubes sin ánimo de lucro y deportistas individuales que participen en competiciones internacionales.

En relación a esta cantidad, las ayudas se dividen en distintas líneas: para los clubes de Málaga participantes en competiciones de categoría absoluta en deportes colectivos; a las escuelas deportivas de base e iniciación de disciplinas deportivas como el ciclismo, esgrima, kempo, petanca, natación sincronizada, waterpolo, tenis de mesa, rugby, entre otros; para entidades deportivas sin ánimo de lucro y cuyo importe irá destinado al pago por el uso de instalaciones deportivas, excluyendo las tasas e impuestos municipales; y para los deportistas de especialidades individuales con residencia en Málaga que participan en competiciones internacionales.

La suma restante, que alcanza los 19.800 euros, se destinará a los clubes deportivos y





entidades sin ánimo de lucro para financiar la organización de eventos deportivos. Los gastos sujetos a la subvención son el alquiler de instalaciones y espacios deportivos para el desarrollo de la actividad, excluyendo las tasas e impuestos municipales; gastos de arbitrajes; trofeos; avituallamiento sólido, líquido y servicios sanitarios requeridos para el desarrollo de estos eventos; seguros de responsabilidad civil, cartelería o publicidad del evento; transporte necesario para el desarrollo del evento; gastos de personal para la ejecución parcial o total de actividad; y, por último, el coste de los desplazamientos para los participantes en los eventos deportivos que procedan de otro municipio.

Por último, los requisitos para optar a las subvenciones vienen recogidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, que se puede consultar en este enlace <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/normativa-municipal/ordenanzas-administrativas/>